Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2017-00044, de EDGAR AVILES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CASÓ LA SENTENCIA DEL AD- QUEM. SÍRVASE proveer

La Secretaria,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** Y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** ordenada en **Primera Instancia** (cuaderno casación, Fl 70) a cargo de Colpensiones, incluyendo el monto de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$5.200.000)**, como valor de las Agencias en Derecho.

Sin Costas en Segunda Instancia (cuaderno casación, Fl 70 vuelto).

Sin Costas en Casación (cuaderno casación, FI 48 vuelto).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY **26/01/2024**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO № 007

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA

## Firmado Por: Edgar Yesid Galindo Caballero Juez Juzgado De Circuito Laboral 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ec57f6e6465ff2b8f4e990e120ef072816abcaab56e27b5b94d572bec26e36e

Documento generado en 25/01/2024 09:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica